

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA**VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA
SUJETA A VALORACIÓN AUTOMÁTICA SOBRE C –
PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN FINAL DE OFERTAS**

EXPEDIENTE:	PATROCINIO DE LA CAMPAÑA “ARAGÓN SABOR DE VERDAD” CON EL CLUB BALONMANO HUESCA
N/REF.:	2025/NSP-SE-069

Con fecha 13 de marzo de 2026 el órgano de contratación de SARGA procede a la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios de referencia mediante procedimiento negociado sin publicidad, designando como órgano de asistencia para llevar a cabo la valoración de las ofertas, propuesta de adjudicación y calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos una Unidad Técnica integrada por los siguientes miembros:

- Secretario: D. Gerardo Marcuello Fernández, Director de Servicios Jurídicos, Contratación y Soporte General de SARGA.
- Vocal Económico: D. Miguel Carlos Ordóñez Lajusticia, Director Económico-Financiero-TIC de SARGA.
- Vocal Técnico: D^a. Valvanera Gil, Técnica de Promoción Agroalimentaria de SARGA.

El día 1 de abril de 2026 el Secretario de la Unidad Técnica designada por el órgano de contratación para el presente procedimiento procede a la apertura del sobre electrónico C “Oferta económica y propuesta sujeta a valoración automática” de la única proposición formulada, verificándose que constan los documentos requeridos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento de adjudicación.

A continuación, se procede a analizar dicha documentación por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, en su condición de unidad gestora de la contratación y de apoyo a la Unidad Técnica en la tramitación del procedimiento de adjudicación, remitiéndose a la unidad promotora del contrato, el Área de Comunicación y Promoción Agroalimentaria de SARGA, la oferta base presentada por CLUB BALONMANO HUESCA con NIF G22183941 para la verificación de su adecuación a los requisitos mínimos exigidos en los pliegos que rigen el presente procedimiento.

Con fecha 7 de abril de 2026 se emite informe técnico por la unidad promotora del contrato en el que se hace constar que la oferta base formulada cumple los requisitos mínimos exigidos, si bien se propone mejorar algunas de las propuestas planteadas en relación con los aspectos sujetos a negociación establecidos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A tal fin, con fecha 7 de abril de 2026 se remite invitación a CLUB BALONMANO HUESCA para participar en la reunión de inicio de la fase de negociación, que tiene lugar mediante videoconferencia el 10 de abril de 2026 dejando constancia del resultado de la negociación en acta suscrita por los comparecientes.

Finalizada la negociación de los términos del contrato y de conformidad con lo establecido en la cláusula 2.3.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento, con fecha 10 de abril de 2026 se practica invitación a CLUB BALONMANO HUESCA, para la presentación de su oferta final de conformidad con el resultado de la negociación realizada. El licitador presenta su oferta final con fecha 14 de abril de 2026.

Con fecha 20 de abril de 2026 se emite informe técnico por la unidad promotora del contrato en el que se hace constar que la oferta final presentada por CLUB BALONMANO HUESCA formulada se ajusta a todos los aspectos negociados durante la fase de negociación.

A continuación, el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA procede a valorar la oferta económica y propuesta sujeta a valoración automática presentadas dentro del sobre C de conformidad con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo XI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente procedimiento, recogiendo el resultado de la valoración en informe emitido con fecha 21 de abril de 2026.

A la vista de la documentación aportada dentro del Sobre C de la única proposición formulada, los informes y acta emitidos por la unidad promotora, el Área de Comunicación y Promoción Agroalimentaria

Página 1 de 2



Código de verificación : 7d3d6faecc033534

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=7d3d6faecc033534>

Firmado por: GERARDO MARCUELLO
Cargo: Dirección de Servicios Jurídicos
Fecha: 21-04-2026 13:16:35

Firmado por: VALVANERA GIL
Cargo: Técnico del Área Comunicación y Promoción Agroalimentaria
Fecha: 22-04-2026 10:13:23

Firmado por: MIGUEL CARLOS ORDOÑEZ
Cargo: DIRECTOR ECONÓMICO-FINANCIERO-TIC
Fecha: 22-04-2026 14:31:48

ACTA DE LA UNIDAD TÉCNICA
VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y PROPUESTA
SUJETA A VALORACIÓN AUTOMÁTICA SOBRE C –
PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN FINAL DE OFERTAS

de SARGA, durante la fase de negociación y del resultado de la valoración de los criterios objetivos recogido en informe emitido por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA, y una vez efectuadas las deliberaciones correspondientes, la Unidad Técnica

ACUERDA

PRIMERO. Tomar conocimiento del resultado de la negociación de los aspectos susceptibles de negociación establecidos en el Anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas, habiéndose verificado que la fase de negociación se ha desarrollado de conformidad con lo establecido en las cláusulas 2.3.2. y 2.3.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el presente procedimiento.

SEGUNDO. Ratificar la propuesta elevada por el Área de Servicios Jurídicos y Contratación de SARGA con el resultado de la valoración de los criterios objetivos sujetos a valoración automática de la única proposición formulada en el presente procedimiento, no apreciándose motivos de subsanación, aclaración, ni exclusión.

TERCERO. De conformidad con el resultado de la fase de negociación y valoración, elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta de clasificación final de ofertas:

Nº	EMPRESA	NIF	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS MEJORAS	TOTAL PUNTOS
1	CLUB BALONMANO HUESCA	G22183941	0	35	35

Tras la aprobación de la clasificación de ofertas por el órgano de contratación, procederá instar el trámite de requerimiento previo a la adjudicación al licitador clasificado en primer lugar, otorgando a tal efecto un plazo de 10 días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa establecida en la cláusula 2.3.6. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento.

Se hace constar que todos los miembros de la Unidad Técnica declaran responsablemente en este mismo acto que en ellos no concurre ningún conflicto de intereses que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión de la Unidad Técnica, procediéndose seguidamente a la aprobación y firma de la presente acta.

Fdo.: Miguel Carlos Ordóñez Lajusticia
 Vocal Control Económico – Presupuestario

Fdo.: Valvanera Gil
 Vocal Asesoramiento Técnico

Fdo.: Gerardo Marcuello Fernández
 Secretario



Código de verificación : 7d3d6faecc033534